

de la Junta de Personal; el Arquitecto o funcionario de carrera experto en tareas propias del puesto a desempeñar.

Asimismo actuarán como vocales, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos que integren la Corporación.

**SEPTIMA.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS:** El aspirante propuesto aportará, desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en este concurso-oposición, se exige en la base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones.

**OCTAVA.**—En lo previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986; Real Decreto 896/1991; y Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre.

Almendralejo, 16 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

**ANUNCIO de 4 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de proyecto de ejecución de infraestructura de saneamiento en el P.E.R.I. núm. 1**

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente Proyecto de ejecución de Infraestructura de Saneamiento en el P.E.R.I. núm. 1, y que trata el presente proyecto de la ejecución de infraestructuras de abastecimiento de agua potable, redes de saneamiento, y explanaciones de viales, de los terrenos incluidos en la antigua Cooperativa Santa Ana de Almendralejo, y delimitados por la Carretera local de Almendralejo a Fuente del Maestre vial principal del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, y vial secundario del P.E.R.I. núm 1 del vigente PGOU de Almendralejo, al objeto de dotar de estas infraestructuras básicas a dicha zona de la ciudad.

De conformidad con el artículo 117 del R.D. legislativo 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Almendralejo, 4 de octubre de 1993.—El Alcalde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

**ANUNCIO de 22 de septiembre de 1993, sobre aprobación inicial de Proyecto de Delimitación y División de la Unidad de Actuación, comprendida entre la Avda. de M.ª Auxiliadora, Travesía calle Vicente Delgado Algaba y Manuel Saldaña.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993, aprobó inicialmente el Proyecto de DELIMITACION Y DIVISION de la Unidad de Actuación, comprendida entre la Avda. de M.ª Auxiliadora, Travesía de calle Vicente Delgado Algaba y calle Manuel Saldaña, en la ciudad, presentado por MARPISA, S.A., y ACORDO la apertura de un plazo de INFORMACION PUBLICA por QUINCE DIAS, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BROZAS**

**ANUNCIO de 1 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente MODIFICACION Puntual de PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO y Ordenanzas anejas, redactado por el Sr. Arquitecto D. Ignacio Dols Juste.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario Regional «Hoy», (última publicación), podrá ser examinado el expediente en la Secretaría y formular alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 114.1 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Brozas, a 1 de octubre de 1993.—El Alcalde.